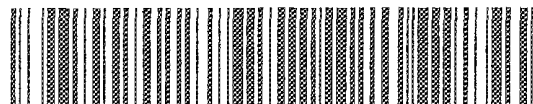




Factura: 001-002-000003552

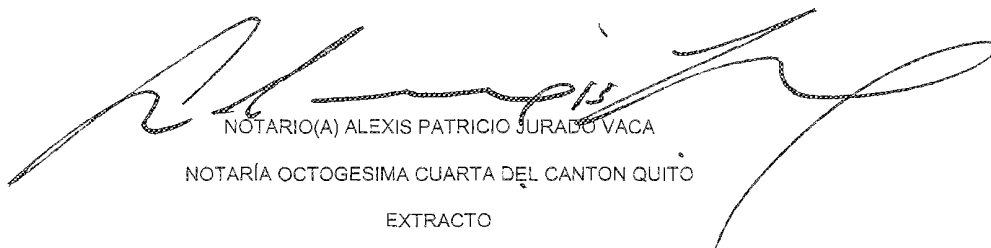


20161701084P00598

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

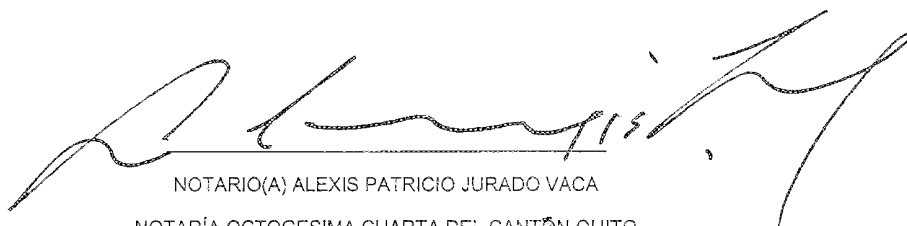


Escritura N°:		20161701084P00598					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2016, (9:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUADORADIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790448029001		GERENTE GENERAL	CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BARTOLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701084P00598					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2016, (9:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUADORADIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790448029001		GERENTE GENERAL	CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BARTOLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA

DR. ALEXIS JURADO VACA



1 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
2 **ECUADORADIO S.A**
3 **QUE OTORGA:**

4
5 **CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE en**
6 **calidad de Gerente General de la compañía ECUADORADIO S.A**

7
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
9 **DI 2 COPIAS**

10 **AT**

11 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
12 del Ecuador el día de hoy, **DOCE DE MAYO DEL DOS MIL**
13 **DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR ALEXIS PATRICIO JURADO**
14 **VACA, Notario Octogésimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece de
15 forma libre y voluntaria, con capacidad para contratar, obligarse y
16 conocimiento a la celebración del presente instrumento: **CARLOS**
17 **ANTONIO MANTILLA BATLLE**, ecuatoriano, casado, en su
18 calidad de Gerente General de la compañía ECUADORADIO S.A
19 conforme lo acredita su nombramiento que en copia certificada se
20 agrega, mayor de edad, con domicilio en Quito, de profesión
21 Periodista, a quien de conocer doy fe porque me ha presentado su
22 documento de identificación que en copia certificada se adjunta al
23 presente instrumento, y, me pide que: eleve a escritura pública la
24 minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a
25 continuación: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras
26 públicas, sírvase insertar una que contenga una reforma de estatuto
27 social de ECUADORADIO SA. al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la

1 presente escritura: el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle, ecuatoriano,
2 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a nombre y
3 en representación ECUADORADIO S.A. en calidad de Gerente
4 General, tal como se acredita con el nombramiento que se acompaña
5 como documento habilitante y concurre autorizado por la junta general
6 de la Compañía de veintinueve (29) de abril del dos mil dieciséis (2016)
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno ECUADORADIO S.A. tiene
8 su domicilio en Quito y se constituyó mediante escritura pública ante el
9 Notario Undécimo de Quito, el veinticinco de marzo (25) de marzo de
10 mil novecientos ochenta (1980), inscrita en el Registro Mercantil de
11 Quito, el veintidós (22) de abril del mismo año. Dos.- Después de su
12 constitución han operado varios actos societarios, el último de los
13 cuales consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
14 Noveno de Quito, el dieciséis (16) de enero de dos mil dos (2002),
15 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintinueve (29) de abril
16 del dos mil dos (2002). Tres.- La Junta General Extraordinaria
17 Universal de Accionistas de ECUADORADIO S.A. celebrada el
18 veintinueve (29) de abril del dos mil dieciséis (2016), resolvió reformar
19 el estatuto social de la Compañía. TERCERA: Con tales antecedentes,
20 ECUADORADIO SA. reforma su estatuto social de conformidad con
21 lo estipulado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
22 Accionistas de veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016),
23 que se acompaña como habilitante. CUARTA: DECLARACIÓN
24 JURADA Carlos Antonio Mantilla Batlle por los derechos que
25 representa de ECUADORADIO S.A. declaro bajo juramento que mi
26 representada lleva sus libros sociales y contables de conformidad con las
27 normas legales aplicables. El señor Notario se servirá agregar y
28 anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta



NOTARÍA

DR. ALEXIS JURADO VACA



1 validez y firmeza de este instrumento e incluir los documentos
2 habilitantes." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que está firmada por el
3 Doctor Henry Tobar Maruri con matrícula profesional número seis
4 cuatro siete dos del Colegio de Abogados del Consejo de la
5 Judicatura, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
6 junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a él.
7 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
8 los preceptos legales aplicables al caso y leída que le fue
9 íntegramente por mí el Notario a la parte compareciente se ratifica y
10 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
11 protocolo de la notaria a mi cargo de todo lo cual Doy Fe.
12

0000002

13

14 
CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE

15 Gerente General de la compañía ECUADORADIO S.A

16 C.C.170526009-7

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO,

Quito, Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE ECUADORADIO S.A.**



En el Cantón Quito, Distrito Metropolitano, a las 11h00 horas del día 29 de abril de 2016, se encuentra presente el señor Carlos Mantilla Batlle en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Grupo El Comercio C.A., único accionista y propietario de USD 530.000 del capital social pagado de la compañía. Se adjuntan al expediente de la presente Acta el nombramiento del Representante Legal de la compañía Grupo El Comercio C.A.; la Junta se realiza en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Coruña 2104 y Whympier. Se hallan presentes los señores Henry Tobar Maruri y Javier Da Costa Silva, este último Presidente de la compañía Ecuadoradio S.A.,

El señor Carlos Mantilla Batlle en representación de GRUPO EL COMERCIO C.A. mociona para que Javier Da Costa Silva, presida la Junta General en calidad de Presidente Ad-Hoc, y para que Henry Tobar Maruri sea designado como Secretario Ad-Hoc. La moción es aceptada.

Revisada la lista de los accionistas presentes y representados, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, siendo las 11h05, el señor Presidente informa que se encuentra presente el 100% del capital social pagado; por lo que se comprueba *que* existe quórum legal. En tal virtud, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

El Presidente solicita que por Secretaría se lea el único punto del orden del día.

1. Reforma de Estatutos.

Se pone en consideración de la Junta General el Orden del Día.

1. Reforma de Estatutos.

El señor Carlos Mantilla Batlle, toma la palabra y propone se reforme el artículo segundo del Estatuto referente al objeto de la compañía, dando cumplimiento a lo mencionado en el Art. 3 de la Ley de Compañías: ".....El objeto social de la compañía deberá comprender una sola actividad empresarial. La operación empresarial única a que se refiere el inciso anterior podrá comprender el desarrollo de varias etapas o de varias fases de una misma actividad, vinculadas entre sí o complementarias a ella, siempre que el giro de la compañía quede encuadrado dentro de una sola clasificación económica, como, por ejemplo, la farmacéutica, la naviera, la de medios de comunicación, la agrícola, la minera, la inmobiliaria, la de transporte aéreo, la constructora, la de agencias y representaciones mercantiles, la textil, la pesquera, la de comercialización de artículos o mercancías de determinada rama de la producción, la de comercialización o distribución de productos de consumo masivo, la de tenencia de acciones, la de prestación de una clase determinada de servicios, entre otras. Para el mejor cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, la Superintendencia de

Compañías y Valores elaborará anualmente la clasificación actualizada de las actividades antedichas, pudiendo tomar como referencia la respectiva Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades (CIIU), u otra semejante. Tal clasificación actualizada se publicará en el Registro Oficial durante el primer semestre de cada año. El objeto de la compañía deberá ser concretado en forma clara en su contrato social. Será ineficaz la estipulación en cuya virtud el objeto social se extienda a una actividad enunciada en forma indeterminada. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. Los actos o contratos ejecutados o celebrados con violación a este artículo no obligarán a la compañía, pero los administradores que los hubieren ejecutado o celebrado, o los socios o accionistas que los hubieren autorizado, serán personal y solidariamente responsables frente a los terceros de buena fe, por los daños y perjuicios respectivos.”

El señor Presidente de la Junta toma la palabra y solicita al Secretario tome votación, la junta general extraordinaria por unanimidad aprueba la propuesta presentada y solicita a la secretaría de lectura al artículo que será modificado:

“ART. SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-

La Compañía se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o

Quito, Ecuador

personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo.”



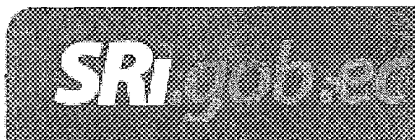
Queda autorizado el representante legal a firmar la escritura de reforma de estatutos sociales y demás documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

Siendo las 12:03 PM, se da por terminada la Sesión.

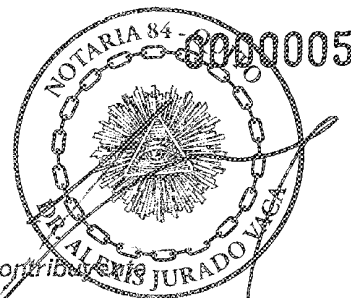
Javier Da Costa Silva
PRESIDENTE AD-HOC

Dr. Henry Tobar Maruri.
SECRETARIO AD-HOC

Carlos Mantilla Batlle
GRUPO EL COMERCIO C.A.
ACCIONISTA



Desconectado



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 12-05-2016

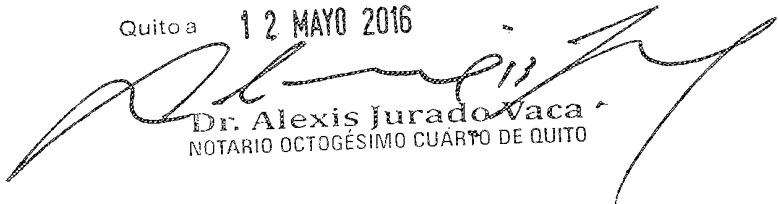
Razón Social:	ECUADORADIO S.A.
RUC:	1790448029001
Nombre Comercial:	ECUADORADIO S.A.
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRANSMISION DE NOTICIAS.
Fecha de inicio de actividades	22-04-1980
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	28-04-2016

Establecimientos registrados

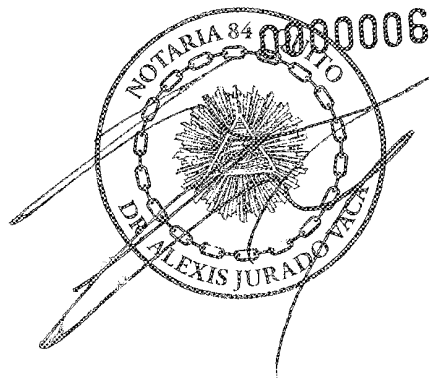
[Regresar](#)

NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado.

Quito a 12 MAYO 2016


Dr. Alexis Jurado Vaca
NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DE QUITO

Quito, 1 de abril del 2016



Señor
Carlos Mantilla Batlle
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ECUADORADIO S.A. celebrada el 31 de marzo del 2016, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

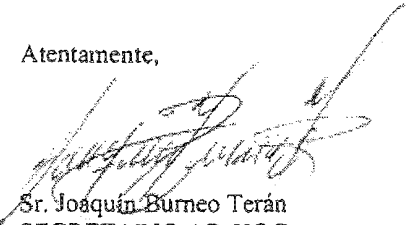
En su calidad usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones están detallados en el estatuto social de la Compañía, contenidos en la escritura pública de reforma del estatuto social, otorgada ante la Notaria Cuadragésima Sexta del Cantón Quito, Dra. Hiroshima Villalva Miranda, el 13 de enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de enero del 2015.

ECUADORADIO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoprimer de Quito el 25 de marzo de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de abril de 1980, luego de esto han sucedido varios actos societarios, siendo el último la reforma de estatuto social de 13 de enero de 2015 e inscrita el 22 del mismo mes y año.

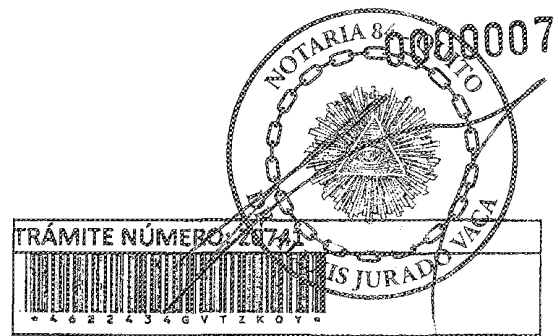
Usted se servirá aceptar la delegación de Gerente General, al pie de la presente.

Atentamente,


Sr. Joaquín Burneo Terán
SECRETARIO AD-HOC
C.C. No. 0920331105

Acepto la designación de Gerente General de ECUADORADIO S.A.
Quito, 1 de abril del 2016.


Carlos Mantilla Batlle
C.I 170526009-7.
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Tablón 11-515 y Maldonado
Telf.: 2 670-214



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	14245
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4867
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORADIO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1705260097
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 339 DEL:22/04/1980.- NOT. UNDECIMO DEL:25/03/1980 REF. EST. RM# 347 DEL:
22/01/2015.- NOT. CUADRAGESIMA SEXTA DEL:13/01/2015 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

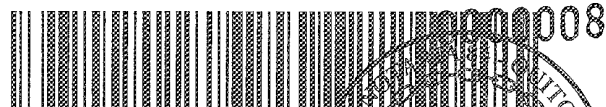
NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió y que
devuelvo al interesado. En 2 foja(s).

Quito a 12 MAYO 2020

Dr. Alexis Jurado Yaca
NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DE QUITO



Factura: 001-002-000003722



20161701084000019

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701084000019

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR ALEXIS JURADO VACA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (15:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TRES
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUADORADIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790448029001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ECUADORADIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790448029001

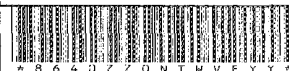
OBSERVACIONES:	RAZÓN: ESCRITURA CELEBRADA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA, EN QUITO HOY 20 DE MAYO DEL 2016
----------------	---

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA

NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 32610

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	22580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2260
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705260097	MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTOGÉSIMA CUARTA / QUITO / 12/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORADIO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 339 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 319-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DAVILLAROE

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 31/05/2016 Y VALIDA HASTA EL 31/05/2016

0000010

EXPEDIENTE	14523	RUC	1790448029001
NOMBRE	ECUADORADIO S.A.	OFICINA	QUITO
PROVINCIA	PICHINCHA	DIRECCION	AV. CORUÑA 2104 WHYIPER ARAGONEZ 7
CANTON	QUITO	REP. LEGAL	MANTILLA BATI E CARLOS ANTONIO
CIUDAD	QUITO	ESTADO	ACTIVA
TELEFONO	2508301		

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Cuentas Judiciales de Coactivos.

ACCIONES DE LA COMPAÑIA

IMPORTE

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contratación.
Este documento no constituye CERTIFICACION.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos correspondientes tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión."

Responsable MARTINEZ REVUELLO JOSE ADAN